*Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución Administrativa No.* 56

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.021 "SERVICIO DE CEREMONIAL PROTOCOLAR", CON ID N° 393.274, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA GRABOMIX de Carlos Villalba.**

Asunción, 10 de mayo de 2.021

**VISTO:** La Nota DCBS Nº 75/2.021 del 04 de mayo del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.021 "SERVICIO DE CEREMONIAL PROTOCOLAR", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 43/2.021 en su informe N° 02/2.021, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/ "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

**POR TANTO,** En ejercicios de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

*Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución Administrativa No.* 56

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.021 "SERVICIO DE CEREMONIAL PROTOCOLAR", CON ID N° 393.274, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA GRABOMIX de Carlos Villalba.**

***EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL***

***R E S U E L V E***

**1º-** ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.021 "SERVICIO DE CEREMONIAL PROTOCOLAR", con ID N° 393.274 a la empresa "GRABOMIX de Carlos Villalba" por un Monto Total Mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido y por un Monto Total Máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.

**2º-** ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 281 "SERVICIOS DE CEREMONIAL".

***3º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

**(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**
**MINISTRO**